



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 263 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

17 ABR 2026

VISTO: El Informe N° 128-2026/GOB.REG-HVCA/GRI con Reg. Doc. N° 4198384 y Reg. Exp. N° 2882484, y demás documentación adjunta en un total de once (11) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 956-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de octubre del 2014, se aprueba la Liquidación por la Modalidad de Oficio de la Obra: “CONSTRUCCION DE AULA EN LA I.E. N° 22558 CUYAHUASI, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2069872, ejecutada por la modalidad de Administración Directa (Convenio);

Que, así el numeral 5.7.1, del Artículo V de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTL, respecto a la Transferencias dentro del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica: *Indica el pliego a través de la Unidad Ejecutora Sede Central y de las (07) Unidades Ejecutoras, tienen condición de ejecutoras de proyectos de inversión, por lo mismo, para fines de transferencia son consideradas como responsables de transferir (entregar) los proyectos de inversión que cuenten con su liquidación financiera final o liquidación técnica financiera total, a favor de las Unidades Ejecutoras receptoras que lo conforman los diferentes sectores públicos; acción a cumplirse de conformidad a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01;*

Que, así el numeral 7.1 del Artículo VII de las Disposiciones Complementarias y Finales de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTL, respecto a la designación de la comisión de transferencia, *menciona que a propuesta de los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el Gobernador Regional con acto resolutivo, podrá facultar cumplir dicha función en su representación y designará la Comisión de Transferencia que estará integrada por tres (03) o cuatro (04) miembros, tanto de la Unidad Ejecutora que entrega como de la Unidad Ejecutora que recibe;*

Que, mediante Informe N° 273-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 27 de febrero del 2026, el Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, designa al CPC. Miguel Angel De La Cruz Mancha como miembro integrante de la comisión de Transferencia Físico – Contable (entrega) de la Obra con CUI N° 2069872; y con Informe N° 725-2025/GOB.REG-HVCA/ORA-OC, de fecha 10 de diciembre del 2025, el CPC. Paúl Mariño Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, propone a la CPC. Marcela Mayhua Córdova como miembro integrante de la Comisión de Transferencia (entrega) de la Obra: “CONSTRUCCION DE AULA EN LA I.E. N° 22558 CUYAHUASI, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2069872, quienes actuaran en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 253-2026, de fecha 10 de febrero del 2026, el Mg. Raúl Sobrevilla Villa – Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huaytará, remite propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Transferencia Físico - Contable (Recepción) del Proyecto: “CONSTRUCCION DE AULA EN LA I.E. N° 22558 CUYAHUASI, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCAVELICA”, con Código Único de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 203-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 ABR 2026

Inversiones N° 2069872, quienes actuarán en representación de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huaytará;

Que, mediante Informe N° 128-2026/GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 23 de marzo del 2026, el Ing. Carlos Fernando Melgar Lazo – Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Transferencia Físico - Contable de la Obra: “CONSTRUCCION DE AULA EN LA I.E. N° 22558 CUYAHUASI, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2069872, por lo que concierne la conformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Transferencia Físico - Contable de la Obra: “CONSTRUCCION DE AULA EN LA I.E. N° 22558 CUYAHUASI, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2069872, conforme a la propuesta de la Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Transferencia Físico - Contable de la Obra: “**CONSTRUCCION DE AULA EN LA I.E. N° 22558 CUYAHUASI, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCAVELICA**”, con Código Único de Inversiones N° 2069872, ejecutada por la modalidad de Administración Directa (Convenio), el cual estará integrado por:

**UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.**

Presidente	Ing. CARLOS FERNANDO MELGAR LAZO, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	CPC. MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ MANCHA, en representación del Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA, en representación del Director de la Oficina de Contabilidad

**UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE HUAYTARA.**

Presidente	Mg. RAUL SOBREVILLA VILLA – Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Huaytará
Primer Miembro	Ing. SAMUEL ALEJANDRO MOSTACEROS ESTEVES, en representación del área de Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. FELIX EDUARDO BRICENO PAUCAR, en representación del área de Contabilidad





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 263 - 2026/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 17 ABR 2026

**Tercer Miembro. LUIS CARLOS MEGO ORTIZ, en representación del área de Logística.**

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** facultades a la Comisión de Transferencia para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutada por la modalidad de Administración Directa (Convenio), el cual será recepcionado por la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huaytará de acuerdo a la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”, y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huaytará, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huaytará, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Transferencia, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abile Roque Ordoñez  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



DOCQ/mmm